

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

*Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.*

|                       |                                |
|-----------------------|--------------------------------|
| Nº de Expediente      | 3739-D-2007                    |
| Trámite Parlamentario | 97 (31/07/2007)                |
| Firmantes             | NEGRI, MARIO RAUL.             |
| Giro a Comisiones     | ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA. |

**El Senado y Cámara de Diputados,...**

Artículo 1: Institúyese el año 2008 como "Año Nacional de la Prevención y la Promoción de la Salud", en conmemoración de los 30 años de la Declaración Internacional de Alma-Ata sobre atención primaria de salud.

Artículo 2: Invítese a todas las provincias, a través del Ministerio de Salud de la Nación, a adherir a esta iniciativa.

Artículo 3: El Ministerio de Salud de la Nación incluirá en todas sus comunicaciones oficiales durante el año 2008 la leyenda "Año Nacional de la Prevención y la Promoción de la Salud"

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Todos sabemos el lugar preponderante que ocupa la salud en cualquier política pública.

No hay administración, por más impronta liberalizadora que tenga, que no asigne a la salud y bienestar de la población un lugar destacado entre las metas de gobierno.

*Sin embargo, no hay una política de salud. Son distintas las maneras de enfocar esta cuestión desde el Estado. Una de ellas -a mi entender la más seria, la más equitativa y la más eficientes abordando la problemática desde su base primaria. Esto es: trabajar para evitar que la gente se enferme, trabajar para que la ciudadanía disponga de todos los medios de información para que en su propia conducta cotidiana, en sus propios hábitos de vida, se constituya el factor de protección y cuidado de la salud.*

Me refiero a lo que, en términos modernos, se conoce como una política de prevención y promoción de la salud.

Pese a lo sencillo y razonable que parece esta política, llevó su tiempo a gobiernos y organismos públicos internacionales traducirlo a hechos concretos. Tradicionalmente, las políticas de salud se orientaban con un sentido asistencialista y medicalizador: curar a la gente cuando ésta se enfermaba, disponer de infraestructura para esa atención, desarrollar tecnología para garantizar cuidados de alta complejidad, facilitar el acceso a medicamentos, etc. Todo esto, indudablemente necesario, eclipsó durante años una política centrada en la prevención y el ejercicio activo de promoción de conductas saludables.

Hace casi 30 años, señor Presidente, la comunidad internacional formuló su primer pronunciamiento en favor de la salud primaria. Fue en la ciudad de Alma Ata, en Kazajstán, por entonces parte de la Unión Soviética. Allí, el 12 de septiembre de 1978, se firmó la "Declaración de Alma-Ata sobre Atención Primaria de la Salud". Tomaron parte 134 países y 67 organizaciones internacionales.

En el primer punto de esta Declaración se dice de la salud, por ejemplo, que se trata del "estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" y que es "un derecho humano fundamental".

La declaración, que consta de diez puntos, es muy enfática en la vinculación de salud con otro tipo de derechos. Por ejemplo, el derecho a un desarrollo integral de los individuos, entendiendo que una capacidad saludable es fundamental para hacer efectivos otros derechos (como el de la participación política, el acceso al empleo y todas las potencialidades humanas). En este sentido, la declaración de Alma Ata es muy clara en denunciar las graves desigualdades entre países en el estado de salud de la población, así como dentro de cada uno de los países, con los graves perjuicios por inequidad que ello conlleva.

Actualmente, el Ministerio de Salud de la Nación implementa distintos programas que ponen eje en la salud primaria (prevención y control de la diabetes, educación para la salud, control del tabaco, prevención y control de enfermedades coronarias, entre otros), buscando acercar información y promoción necesaria para que la gente adopte hábitos saludables, que cierren el camino al desarrollo de una enfermedad. Lo que creemos que nuestro proyecto de ley aporta, señor Presidente, es en la unificación de todas estas acciones bajo una consigna simbólica común. Los treinta años de aquella fundamental Declaración de Alma Ata, a cumplirse el año próximo, nos parece una ocasión propicia no sólo para volver a pensar (en todos los ámbitos: gubernamentales, educativos, sociales, etc.) la problemática de la salud pública, sino para darle una eficacia comunicativa adicional a todo lo que se viene haciendo en materia de prevención y promoción de la salud en nuestro país.

Por tales razones, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara al presente proyecto de ley.